

300 condenas por violar la cuarentena en Mendoza

02/11/2020

A 7 meses de comenzada la cuarentena, la Justicia mendocina dictó cerca de 300 condenas por la violación al aislamiento social obligatorio dispuesto por la Presidencia de la Nación y por atentar contra la salud pública. De ellas, tres fueron apeladas a la Suprema Corte de Mendoza por diferencias en la sanción. El último caso que generó gran indignación fue un evento que convocó a cerca de 400 jóvenes en Chacras de Coria, en un “boliche al aire libre».